Fecha:	14 de Mayo de 2026	**No Justificación:**	04			
Convenio No.	Nº 46000104472 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de Reanudación 1 Ampliación N°1 AL CONTRATO OE 976 de 2025 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN."

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Cultura el Contrato Interadministrativo N°46000104472 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOSARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEMEDELLÍN.".

Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S el contrato de consultoría N° 975 de 2025, cuyo objeto es: ***"*ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S el contrato de interventoría N° 976 de 2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**", ambos contratos con fecha de inicio del 01 de octubre de 2025. Las actividades contractuales para desarrollar por el consultor y las cuales son objeto de seguimiento por la interventoría son las siguientes.:

- Estudio de suelos y/o diseños de pavimento.
- Investigación de redes
- Diseño de redes hidráulicas y de gas
- Diseño de redes eléctricas
- Aire acondicionado

Tras la legalización del contrato, el Acta de Inicio de actividades fue suscrita el 1 de octubre de 2025. Se avanzó en las siguientes actividades:

1. Diseño de las redes eléctricas internas de potencia e iluminación, desarrollando mesas de trabajo con el componente arquitectónico para realizar los ajustes solicitados.
2. Asimismo, se elaboraron los estudios de cableado estructurado, el diseño sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA), y los diseños de redes de telecomunicaciones, seguridad y control.
3. Igualmente, se desarrollaron los diseños hidrosanitarios internos, incluyendo redes de abasto, redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales.
4. Avance en el diseño del sistema de aire acondicionado
5. En relación con las redes externas, el consultor avanzó en el diseño de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias.

Como resultado de dichos avances, el consultor presentó ante la interventoría los diseños correspondientes a redes internas húmedas, redes secas y sistema de aire acondicionado, con el fin de surtir el proceso de revisión y aprobación técnica. Así mismo, fueron entregados los diseños de redes externas húmedas y secas para su respectiva revisión y posterior radicación ante Empresas Públicas de Medellín – EPM.

No obstante, durante el desarrollo contractual se evidenció la imposibilidad de continuar con la ejecución de determinadas actividades, debido a que no se contaba con la licencia de construcción vigente ni con las aprobaciones requeridas por parte de EPM para los puntos de conexión y diseños asociados a las redes externas, insumos indispensables para la continuidad y consolidación técnica de los diseños.

En razón de lo anterior, el 27 de noviembre de 2025 las partes suscribieron la Suspensión N.° 1 del Contrato OE-976 de 2025, por un término de treinta y cuatro (34) días calendario, contados desde el 27 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta tanto se superaran las causas que dieron origen a la suspensión.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2025, las partes suscribieron la Ampliación N.° 1 a la Suspensión N.° 1, por un término de sesenta (60) días calendario, contados desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 1 de marzo de 2026, manteniéndose las causas que originaron la suspensión, relacionadas principalmente con la falta de licencia de construcción y de aprobaciones requeridas para adelantar los trámites correspondientes ante EPM.

Así mismo, el 20 de febrero de 2026, FORTICO INGENIERÍA S.A.S., mediante la comunicación "FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 018" solicitó la prórroga de suspensión hasta el 30 de marzo de 2026.

Frente a esta solicitud, la supervisión precisó que la suspensión no podía exceder el 30 de marzo de 2026, fecha de finalización del convenio interadministrativo vigente para ese momento, motivo por el cual la ampliación de suspensión se estableció desde el 2 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2026.

Posteriormente, el convenio interadministrativo fue ampliado por noventa (90) días adicionales, contados a partir del 31 de marzo de 2026. Sin embargo, para ese momento aún no se contaba con la totalidad de aprobaciones y definiciones técnicas requeridas por parte de EPM, situación que impedía levantar las causales que dieron origen a la suspensión. En consecuencia, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 023 del 24 de marzo de 2026, La interventoría solicitó una nueva ampliación de suspensión por sesenta (60) días calendario, teniendo como fecha final el 30 de mayo de 2026.

No obstante, el pasado 4 de mayo de 2026 se realizó la última reunión conceptual con EPM para la revisión del diseño de conexión del proyecto a las redes externas. Como resultado de dicha reunión, EPM otorgó aprobación conceptual al esquema de conexión, definiendo que esta se ejecutará mediante acometida, razón por la cual no se requiere la radicación de diseños de redes externas ante dicha entidad.

Adicionalmente, el 12 de mayo de 2026 se recibió por parte de EPM la aprobación del punto de conexión de las redes eléctricas externas del proyecto.



Área Conexión y Vinculación Distribución Energía

epm

Señor (a)

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Reciba un cordial saludo,

Le informamos que el proyecto **00203876 Sub RECREO CULTURAL EL JORDAN - ENERGIA T&D - 1** pedido PED-3877064-Y7F2 ha sido revisado con visto bueno.

Dirección del Proyecto: CL 65 CR 84 -17
Municipio: MEDELLIN
Diseñador Responsable: Andres Mauricio Mazo Torres
Número de instalaciones aprobadas: 1
Capacidad aprobada (KVA): 112.5
Constructor/propietario: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Tipo de Proyecto: DR5-Sub. Tipo Poste con Medida Única

La presente comunicación hace parte integral de la documentación del proyecto, para continuar con el procedimiento de vinculación tenga en cuenta los pasos a seguir:

• Para el caso en que el proyecto cuente con compra de activos eléctricos, verifique si existe oferta de compra por parte de EPM y aceptación de la empresa constructora, en caso contrario solicítelo.

• Solicite pedido de recibo técnico en la línea de atención al usuario al teléfono 4444115 o en el portal web: https:// aplicaciones.epm.com.co /serviciosdigitales /#/solicitante?transaccionId=2

• Una vez generado el pedido de recibo, se agendará la cita técnica según los horarios disponibles y su conveniencia.

Empresas Públicas de Medellín SA ESP le recuerda que la ejecución del proyecto debe cumplir con el diseño avalado y ceñirse a las normas de construcción vigentes de la empresa, las cuales se encuentran disponibles en nuestra página web, a través del siguiente enlace: EPM | Biblioteca técnica.

La vigencia de este documento es por dos (2) años contados a partir de su fecha de emisión.

Para dudas referentes a los requisitos de presentación y la normatividad técnica, podrá consultar las normas disponibles en la página web de EPM SA ESP. Proveedores y Contratistas EPM

Pensando en su comodidad Empresas Públicas de Medellín, ha dispuesto en su portal corporativo un sitio en el cual podrá solicitar todas sus transacciones y realizar seguimiento al estado de sus trámites.

Empresas Públicas de Medellín SA ESP espera haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, quedando atentos para las aclaraciones o precisiones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Área Conexión y Vinculación Distribución de Energía

En este sentido, se entiende subsanada la totalidad de las causas que dieron origen a la suspensión del Contrato OE-976 de 2025, toda vez que ya se cuenta con las aprobaciones y definiciones técnicas requeridas para continuar con la ejecución de las actividades contractuales.

En consecuencia, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 029 del 14 de mayo de 2026, la interventoría solicitó la reanudación y ampliación del contrato. Durante este periodo adicional, la interventoría deberá adelantar las actividades de seguimiento y revisión técnica relacionadas con la integración de las redes externas a los diseños internos del proyecto, así como la verificación de los ajustes derivados de la aprobación de los puntos definitivos de conexión.

De igual manera, deberá realizar la validación de parámetros, tablas y elementos incorporados al modelo, además del control y seguimiento a la coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades involucradas, garantizando la adecuada consolidación técnica y documental del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que las causas que dieron origen a la suspensión contractual ya fueron superadas, resulta procedente reanudar la ejecución del Contrato OE-976 de 2025. Así mismo, se considera técnicamente viable otorgar una ampliación de quince (15) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada revisión, seguimiento y validación técnica de las actividades asociadas a la integración de las redes externas con los diseños internos del proyecto, así como la verificación de los ajustes derivados de los puntos definitivos de conexión aprobados.

Anexos

- Aprobación d redes eléctricas externas EPM
- Aprobación de redes húmedas externas EPM
- Solicitud de reanudación y ampliación interventoría

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión considera técnica y contractualmente procedente la reanudación del Contrato OE-976 de 2025, toda vez que las causas que motivaron la suspensión contractual fueron superadas con la obtención de las aprobaciones emitidas por EPM respecto a los puntos de conexión y definición de las redes externas del proyecto.

En consecuencia, la supervisión considera justificada la solicitud presentada por el interventor mediante FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 029 del 14 de mayo de 2026 de la reanudación del contrato a partir del 20 de mayo y la aprobación de una ampliación por quince (15) días calendario hasta el 21 de junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado cierre técnico y documental del alcance contractual.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, en calidad de supervisión del Contrato OE-976 de 2025, celebrado con FORTICO INGENIERÍA S.A.S., solicita la reanudación del contrato a partir del 20 de mayo y una ampliación por quince (15) días calendario hasta el 21 de junio de 2026, con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, toda vez que a la fecha fueron subsanadas las causas que dieron origen a la suspensión, mediante la obtención de las aprobaciones y definiciones técnicas emitidas por EPM para las redes externas y puntos de conexión del proyecto.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de Reanudación 1 Ampliación N°1 AL CONTRATO OE 976 de 2025 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN."

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	$ 40.867.754 IVA incluido
Adición n°1 (IVA incluido)	
Adición n°2 (IVA incluido)	
Valor total del contrato (IVA incluido)	$ 40.867.754 IVA incluido
Plazo inicial contrato	Setenta y cinco (75) días calendario
Prorrogas N°1	
Prorrogas N°2	
Plazo total del contrato	Setenta y cinco (75) días calendario
Suspensión N° 1	A partir del 27 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
Prorroga N°1 Suspensión N°1	A partir del 1 de enero de 2026 hasta 1 de marzo de 2026
Prorroga N°2 Suspensión N°1	A partir del 2 de marzo de 2026 hasta 30 de may o de 2026
Prorroga N°3 Suspensión N°1	A partir del 31 de marzo de 2026 hasta 29 de mayo de 2026
Reanudación 1 (Presente solicitud)	**A partir del 20 de mayo de 2026**
Ampliación 1 (presente solicitud)	**15 días calendario**
Forma de pago: (si aplica)	Pagos mensuales según avance de la orden de ejecución, previa revisión de cantidades ejecutadas por parte de la interventoría y recibo a satisfacción por parte del supervisor, considerando: Productos aprobados por interventoría podrán tener un pago de hasta el 80%. El 10% adicional estará sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción del cliente y/o entidades externas. Estos productos deberán tener los soportes de los avances parciales en

	BIM, así como la de los totales que serán planteados por Hitos en el BEP (plan de ejecución BIM) elaborado y entregado al iniciar el contrato. *En todo caso, el último pago será contra cierre del contrato, y no podrá ser inferior al 10% del valor mismo.
Lugar de ejecución:	Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	46000104472 de 2025
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020358010223-2350208

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos:

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Se identifican como posibles riesgos aplicables al contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Deficiente calidad en la entrega de los bienes y servicio

Atentamente,

Carlos Andrés Gutiérrez M.
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2025.11.05 11:03:28 -05'00'

CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ M.
Supervisor - OE 976 de 2025
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO
Apoyo a la supervisión
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Empresa de Desarrollo Urbano		**HISTORIAL DEL CONTRATO**	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N°46000104472 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOSARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEMEDELLÍN
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**"
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 976 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ M
INTERVENTOR	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.867.754 IVA incluido
ADICION 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.867.754 IVA incluido
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	1 de octubre de 2025 – 14 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Setenta y cinco (75) días calendario
AMPLIACION 1	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Setenta y cinco (75) días calendario
HISTORIAL DE SUSPENSIONES	•TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO •SESENTA (60) DIAS CALENDARIO •TREINTA (30) DIAS CALENDARIO) •SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
HISTORIAL DE REANUDACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	78 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	38.9 %
FECHA DE ELABORACION	14 de Mayo de 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	Carlos Andrés Gutiérrez M

Carlos Andrés Gutiérrez M
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.05.14 11:05:47 -05'00'

CARLOS ANDRES GUTIERREZ M
Profesional C - Supervisor OE 976 DE 2025
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO
Apoyo a la supervisión
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Medellín, 14 de mayo de 2026

Señores. **FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 029**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU.
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato.
Medellín – Antioquia

Referencia: OE 976 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**"

Asunto: Solicitud ampliación contrato interventoría.

Cordial saludo,

Con ocasión de las recientes aprobaciones emitidas por las entidades externas para los componentes técnicos del proyecto, particularmente las relacionadas con redes eléctricas y redes hidráulicas, la interventoría considera necesario ampliar el plazo contractual inicialmente establecido, con el fin de garantizar el debido acompañamiento técnico durante la etapa de ajuste, coordinación e integración final de los diseños.

Si bien las aprobaciones requeridas ya fueron emitidas, su incorporación al desarrollo integral del proyecto implica la ejecución de múltiples procesos de revisión, validación y articulación técnica entre disciplinas, actividades que requieren supervisión permanente por parte de la interventoría para asegurar la coherencia de la información y la calidad de los entregables finales.

Durante este periodo adicional, la interventoría deberá realizar labores asociadas a la revisión de la integración de redes externas con los diseños internos del proyecto, seguimiento a los ajustes técnicos derivados de los puntos definitivos de conexión aprobados, validación de parámetros y elementos incorporados al modelo, así como el control y verificación de la coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades participantes.

De igual manera, resulta indispensable efectuar el acompañamiento técnico a la consolidación final de los modelos y documentación del proyecto, verificando que los ajustes derivados de las observaciones y aprobaciones externas sean correctamente implementados y cumplan con las condiciones técnicas exigidas por las entidades competentes.

En virtud de lo anterior, y considerando que estas actividades generan una extensión en los tiempos previstos para el cierre técnico y administrativo del proyecto, la interventoría solicita respetuosamente una ampliación de quince (15) días calendario al plazo contractual, término que se considera necesario para continuar desarrollando adecuadamente las labores de seguimiento, control y validación técnica propias de la interventoría hasta la finalización integral de los productos objeto del contrato.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de los alcances contractuales, la adecuada coordinación técnica entre especialidades y la entrega de productos finales debidamente revisados y validados.

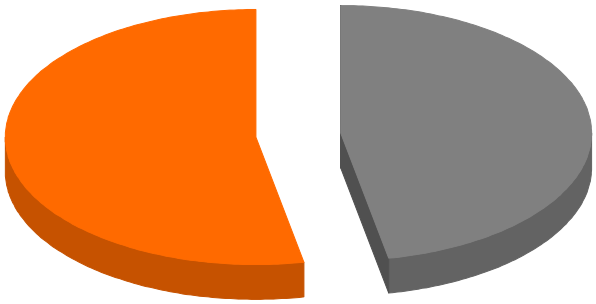
Cordialmente,



GLORIA PAMPLONA URIBE
FORTICO INGENIERÍA SAS
Representante Legal

Celular: 3054318535 / 3104462808 - Correo: gerenciafortico@gmail.com
Dirección: Calle 48 E sur #42A – 1. Envigado, Antioquia.

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Suspendido	Fecha	22-sep.-2025	Plazo Inicial	75	Dias
Numero	976	Fecha Inicio	1-oct.-2025	Fecha Final	16-jun.-2026	
Tipo	CONSULTORIA					
Proveedor	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S					
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN .					

Valor Inicial	40.867.754
Valor Adiciones	0
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	40.867.754
Valor Total Pagado	21.637.301
Saldo Total	19.230.453

Porcentaje Adicionado 0 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 976
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Carlos.gutierre
Fecha Imp.: 2026/05/13
Hora: 07:23:26a. m.

Top.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3326										
3326	976	22-sep.-2025	CI 104472 E	0020358	01	40,867,754	21,637,301	0	19,230,453.00	53%
					Total	**40.867.754**	**21.637.301**	**0**	**19.230.453**	**53%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 976
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

Área Conexión y Vinculación
Distribución Energía

Señor (a)

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Reciba un cordial saludo,

Le informamos que el proyecto **00203876 Sub RECREO CULTURAL EL JORDAN - ENERGIA T&D - 1** pedido PED-3877064-Y7F2 ha sido revisado con visto bueno.

Dirección del Proyecto: CL 65 CR 84 -17
Municipio: MEDELLIN
Diseñador Responsable: Andres Mauricio Mazo Torres
Número de instalaciones aprobadas: 1
Capacidad aprobada (KVA): 112.5
Constructor/propietario: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Tipo de Proyecto: DR5-Sub. Tipo Poste con Medida Única

La presente comunicación hace parte integral de la documentación del proyecto, para continuar con el procedimiento de vinculación tenga en cuenta los pasos a seguir:

• Para el caso en que el proyecto cuente con compra de activos eléctricos, verifique si existe oferta de compra por parte de EPM y aceptación de la empresa constructora, en caso contrario solicítelo.

• Solicite pedido de recibo técnico en la línea de atención al usuario al teléfono 4444115 o en el portal web: https:// aplicaciones.epm.com.co /serviciosdigitales /#/solicitante?transaccionId=2

• Una vez generado el pedido de recibo, se agendará la cita técnica según los horarios disponibles y su conveniencia.

Empresas Públicas de Medellín SA ESP le recuerda que la ejecución del proyecto debe cumplir con el diseño avalado y ceñirse a las normas de construcción vigentes de la empresa, las cuales se encuentran disponibles en nuestra página web, a través del siguiente enlace: EPM | Biblioteca técnica.

La vigencia de este documento es por dos (2) años contados a partir de su fecha de emisión.

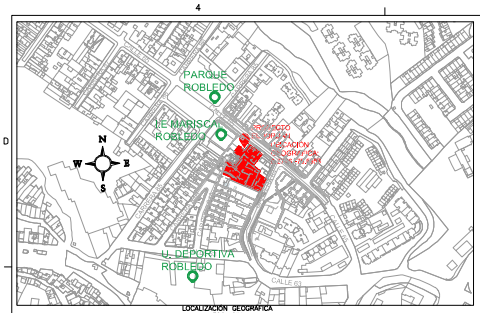
Para dudas referentes a los requisitos de presentación y la normatividad técnica, podrá consultar las normas disponibles en la página web de EPM SA ESP. Proveedores y Contratistas EPM

Pensando en su comodidad Empresas Públicas de Medellín, ha dispuesto en su portal corporativo un sitio en el cual podrá solicitar todas sus transacciones y realizar seguimiento al estado de sus trámites.

Empresas Públicas de Medellín SA ESP espera haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, quedando atentos para las aclaraciones o precisiones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Área Conexión y Vinculación Distribución de Energía



LOCALIZACION GEOGRAFICA
ESC: SIN

CONVENCIONES

SIMBOLO	DESCRIPCION
	PUNTO DE CONEXION
	TRANSFORMADOR 3Ø
	TRANSFORMADOR 1Ø
	CABLE PRIMARIO CUBIERTO
DEM	MEDIDOR ENERGIA ELECTRONICO BIDIRECCIONAL CLASE 0.2S, 3x120-240/208-480V, 5(10)A, 2F+N, CON PUERTO RS485 CLASE 2, CON MODULO DE COMUNICACION GPRS INTEGRADO, CON CUATRO TC CLASE 0.2S
	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE CLASE 0.2S, 5-5A, CORRIENTE TERMICA CONTINUA 1.2(1.5) A, CORRIENTE DINAMICA (MAX) 100 A, BURDEN 10 VA, CLASE 0.2S, CUATRO DEVANADOS
	TRANSFORMADOR DE TENSION CLASE 0.2S, 120V, 5VA, CLASE 0.2S, BURDEN 5 VA, RATIO 120:120 V
	CONDUCTOR SOTERRADO SUBTERRANEO
	PUESTA A TIERRA
	CONJUNTO DE DUCTOS
	NPT
	TABLERO DE PROTECCIONES
	AISLADOR
	BALANTE
	CAJA DE DISTRIBUCION
	PROTECCION
	SERIAL DE RETIRO
	MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRONICO CLASE 0.2S(0.5), 3F+N, 5(10)A, 3X120-240/208-480V, 60Hz

DIAGRAMA UNIFILAR EXISTENTE
RED EPM–13,2kV–CTO R10–08

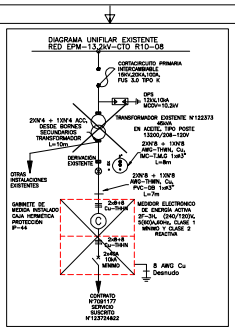
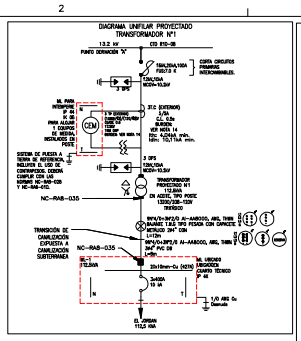
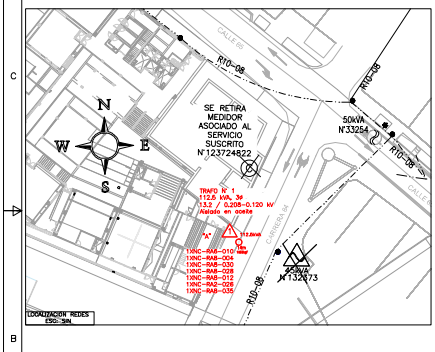


DIAGRAMA UNIFILAR PROYECTADO
TRANSFORMADOR N°1

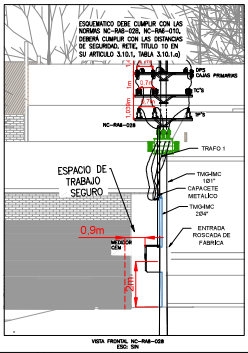


NOTAS

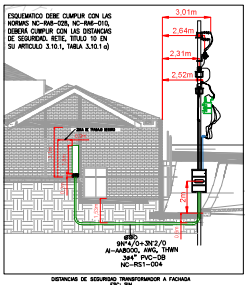
1. ESTE PROYECTO CONSISTE EN UNA REFORMA POR AUMENTO DE CAPACIDAD PASANDO DE 9,6 KVA A 112,5 KVA CUYA DEMANDA SE DUPLICO CON INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 112,5 KVA CON MEDIDA MONOUSUARIO APLICANDO LA NC–RAB–028 PARA EDIFICIO CULTURAL EL JORDAN.
2. LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO POR PARTE DE EPM NO GARANTIZA SU CUMPLIMIENTO CON EL RETIE, EL CONSTRUCTOR Y ORDENADOR DEBEN VERIFICARLO.
3. SI AL MOMENTO DEL RECIBO TÉCNICO DEL PROYECTO SE REQUIEREN PERMISOS POR PARTE DE TERCEROS, ESTOS SERÁN TRAMITADOS POR EL INTERESADO Y DEBEN SER ANEXADOS AL PROYECTO.
4. LAS REDES DE ENERGÍA ANTES DE MEDIDA DEBERÁN CRUZAR POR ZONAS DE LIBRE CIRCULACIÓN Y COMUNES, EN NINGÚN CASO POR EL SUBSUELO O ADOSADAS A LOSAS DE ZONAS PRIVADAS.
5. TODO TUBO EXPUESTO, O QUE ESTÉ DETRÁS DE CIELOS FALSOS O BUITRONES, ANTES DE EQUIPOS DE MEDIDA DEBERÁ SER METÁLICO GALVANIZADO, TIPO PESADO.
6. ESTE PROYECTO SE REVISA HASTA LAS PROTECCIONES UBICADAS INMEDIATAMENTE DESPUES DE LOS BORNES SECUNDARIOS DEL TRANSFORMADOR.
7. NORMAS COMPLEMENTARIAS: NC–RAB–028, NC–RA2–026, NC–RAB–012, NC–RAB–030, NC–RAB–010, NC–RAB–031, NC–RAB–004, NC–RS1–003, NC–RAB–035, NC–RS3–003, SI AL EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN SE REQUIERE ALGUNA NORMA ADICIONAL, EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SERÁ REQUISITO PARA LEGALIZAR EL SERVICIO.
8. LAS REDES PRIMARIAS AÉREAS EXISTENTES SON PROPIEDAD DE E.P.M CON NIT 890.904.996–1.
9. SE ANEXA COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 04–0125 DEL 5 DE MARZO DE 2026, OTORGADA POR LA CURADURÍA URBANA CUARTA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
10. PUNTO DE CONEXIÓN OTORGADO MEDIANTE RADICADO No PED–3598185–R001 DEL 5 DE MAYO DE 2026.
11. EL TRANSFORMADOR, LOS EQUIPOS DE MEDIDA Y LA RED SECUNDARIA PROYECTADA A PARTIR DEL PUNTO "A" SERÁN PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN IDENTIFICADO CON NIT: 890.905.211–1, EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ELLAS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO.
12. EPM REALIZARÁ VISITA DE RECIBO TÉCNICO, INCLUYE VERIFICACIÓN DE CÓDIGO DE MEDIDA, REQUISITO PREVIO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO, ESTA SE ENCUENTRA DEFINIDA EN LA REGULACIÓN VIGENTE (RESOLUCIÓN CREG 076 DE 2021 Y CREG 001 DE 2023).
13. TODOS LOS MEDIDORES CALIBRADOS POR UN LABORATORIO DIFERENTE AL DE EPM, DEBERÁN INGRESAR A LAS BASES DE DATOS DEL OPERADOR DE RED ANTES DE SER INSTALADOS. DIRECCIÓN CR 43 N°24–149 BARRIO BELÉN TRINIDAD.
14. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE MEDIDA, AL MOMENTO DEL RECIBO TÉCNICO POR PARTE DE EPM DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EL INGENIERO RESPONSABLE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON EL CÁLCULO DEL BURDEN REAL Y ERROR PORCENTUAL TOTAL DEL VOLTAJE EN MUDAS DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA.
15. SOLO SE PERMITE EL CRUCE DE CANALIZACIONES EN CELDAS DE PARQUEO SIEMPRE Y CUANDO LOS DUCTOS SE INSTALEN EN ZONAS DE LIBRE CIRCULACIÓN COMÚN (TUBERLADO O LA TAPA) DE TIZAS POR DONDE CRUZAN LOS DUCTOS SE REQUIERE LEGALMENTE CONO ZONA COMÚN, EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN DENTRO DE LAS CELDAS DE PARQUEADEROS (EN PISO O TECHO)
16. EL FACTOR DE DEMANDA SELECCIONADO DEPENDE DEL CRITERIO DEL INGENIERO DISEÑADOR BASADO EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTE PROYECTO, ESTE Y SUS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS DEBEN SER NOTIFICADOS AL PROPIETARIO Y EL REVISOR CON ANTERIORIDAD. EPM NO SE HACE RESPONSABLE POR LA SELECCIÓN DE ESTE FACTOR.
17. EL DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR DE ESTE PROYECTO DE REDES SON RESPONSABLES DE VALIDAR LA NECESIDAD QUE EL ALAMBRADO Y/O DURADUCE DE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS A UTILIZAR POSEAN POSEER CARACTERÍSTICAS DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS, REFRACTANTE A LA LLAMA O RESISTENTE AL FUEGO Y LIBRE O CERO HALÓGENOS ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL RETIE, ASÍMISMO DE LA DISPUESTO EN EL CÓDIGO SISMO RESISTENTE (NSR10) Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA. EL INSPECTOR RETIE QUE CERTIFIQUE LA INSTALACIÓN DEBERÁ VERIFICAR SI SE CUMPLE LO ANTES MENCIONADO.
18. EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE USO GENERAL HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN O SEPARACIÓN MEDIDO CON "X" ES RESPONSABILIDAD DE EPM, ESTA SE EJECUTARÁ PREVIA SOLICITUD DE CITA DE RECIBO TÉCNICO. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DESPUÉS Y CUANDO ESTÉ DE CRUCE DEFINITIVO, LA VÍA SE ENCUENTRE CON LA TERRAZA DE RODADURA TERMINADA Y CUANDO ESTÉ DE CRUCE DEFINITIVO, LA VÍA SE ENCUENTRE CON LA TERRAZA DE RODADURA TERMINADA Y CUANDO ESTÉ DE CRUCE DEFINITIVO, LA VÍA SE ENCUENTRE CON LOS ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA SI FUERE NECESARIO. EPM NO REALIZA EL MONTAJE DEL TRANSFORMADOR.
19. SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MEMORIAS DE CÁLCULO, DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETIE 2024 (RESOLUCIÓN 40117 DE 2024).
20. LOS CONDUCTORES DE ALUMINIO EN BAJA TENSIÓN DEBERÁN SER DE LA SERIE AA8000 COMO LO SOLICITA EL RETIE.
21. LOS BAJOS SECUNDARIOS DEL TRANSFORMADOR DEBERÁN SER EN FORMA DE PALA CON PERFORACIONES, PARA LA CORRECTA CONEXIÓN DE VARIOS CONDUCTORES POR FASE.
22. SE INFORMA QUE EL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN + RESOLUCIÓN CREG–156/2011, EN SU ARTÍCULO 14, ESTABLECE COMO CONEXIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE UN EQUIPO DE MEDICIÓN QUE ESTE TENGA POR LO MENOS UN PUNTO DE ACCESO A LA RED DE TRANSMISIÓN NACIONAL, A UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL O A UNA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL, A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA MEDIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA, BIEN SEA COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN DONDE ESTÉ SE PRESTA, O COMO RECEPTOR DIRECTO DEL SERVICIO, E INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE, ADICIONALMENTE INFORMAMOS QUE EN CASO DE IDENTIFICARSE DURANTE LA REVISIÓN DEL PROYECTO QUE EL PUNTO DE CONEXIÓN QUE REFLEJE LA REALIDAD CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO, Y EN CASO DE REQUERIRSE, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE EL PROYECTO CUENTE CON EL MISMO NÚMERO DE MEDIDORES QUE USUARIOS POTENCIALES.
23. SE ANEXA COPIA DE LA FACTURA DE SERVICIOS DE ENERGÍA.
24. LA REFORMA SERÁ REALIZADA EN LA INSTALACIÓN CON NÚMERO DE CONTRATO INDICADO EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA: 123724822.
25. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REGISTRAR AL PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS EL MATERIAL RETIRADO, BASADOS EN LA REGULACIÓN VIGENTE Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN CREG 015 DE 2018 SOBRE MIGRACIÓN DE USUARIOS A NIVELES DE TENSIÓN SUPERIORES (NIVEL1), EPM COMO OPERADOR DE RED EVALUARÁ SUS CONSUMOS DURANTE 14 MESES POSTERIORES A LA CONEXIÓN CON EL ÁNIMO DE VALIDAR QUE EL CONSUMO REAL SEA ACORDE A SU ANÁLISIS, EL ANÁLISIS DE LO CONTRARIO SE EFECTUARÁ EL COBRO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 11 DE LA CITADA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE SU COMERCIALIZADOR.



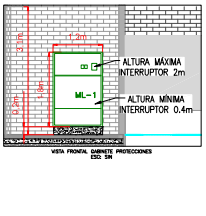
LOCALIZACION REDES
ESC: SIN



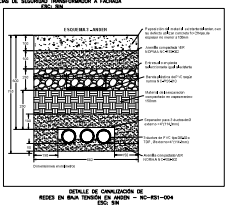
VISTA FRONTAL NC–RAB–028
ESC: SIN

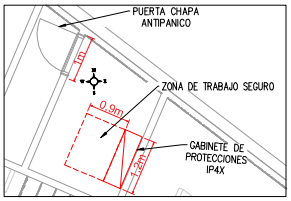


DISTANCIAS DE SEGURIDAD TRANSFORMADOR A FACHADA
ESC: SIN

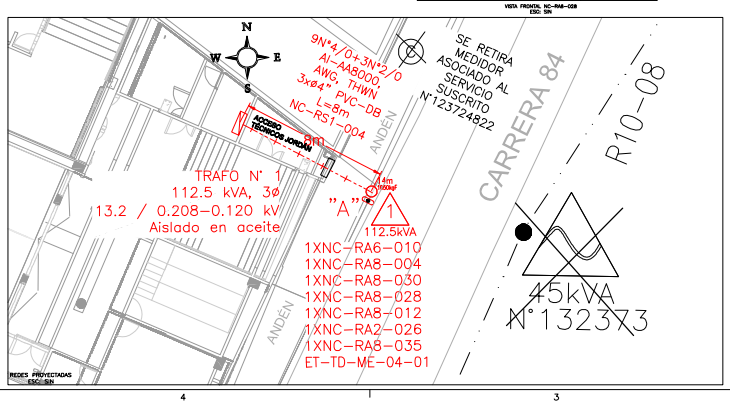


VISTA FRONTAL GABINETE PROTECCIONES
ESC: SIN

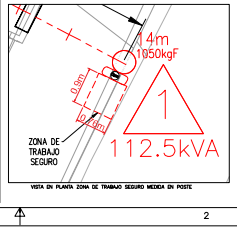




VISTA EN PLANTA GABINETE DE PROTECCIONES
ESC: SIN



REDES PROYECTADAS
ESC: SIN



VISTA EN PLANTA ZONA DE TRABAJO SEGURO MEDIDA EN POSTE

CUADRO DE CARGAS EXISTENTE

FUENTE	kVA	No INSTALACIONES	kVA /INSTA	kVA TOTAL	%CARGA	REGULACION
TRAFO N°132373 SECUNDARIA EPM	45	SERVICIO SUSCRITO N°123724822	9,8	45	100%	<3%
		OTRAS INSTALACIONES EXISTENTES	35,4			

CUADRO DE CARGAS PROYECTADO PROYECTO EL JORDAN– OFICIAL

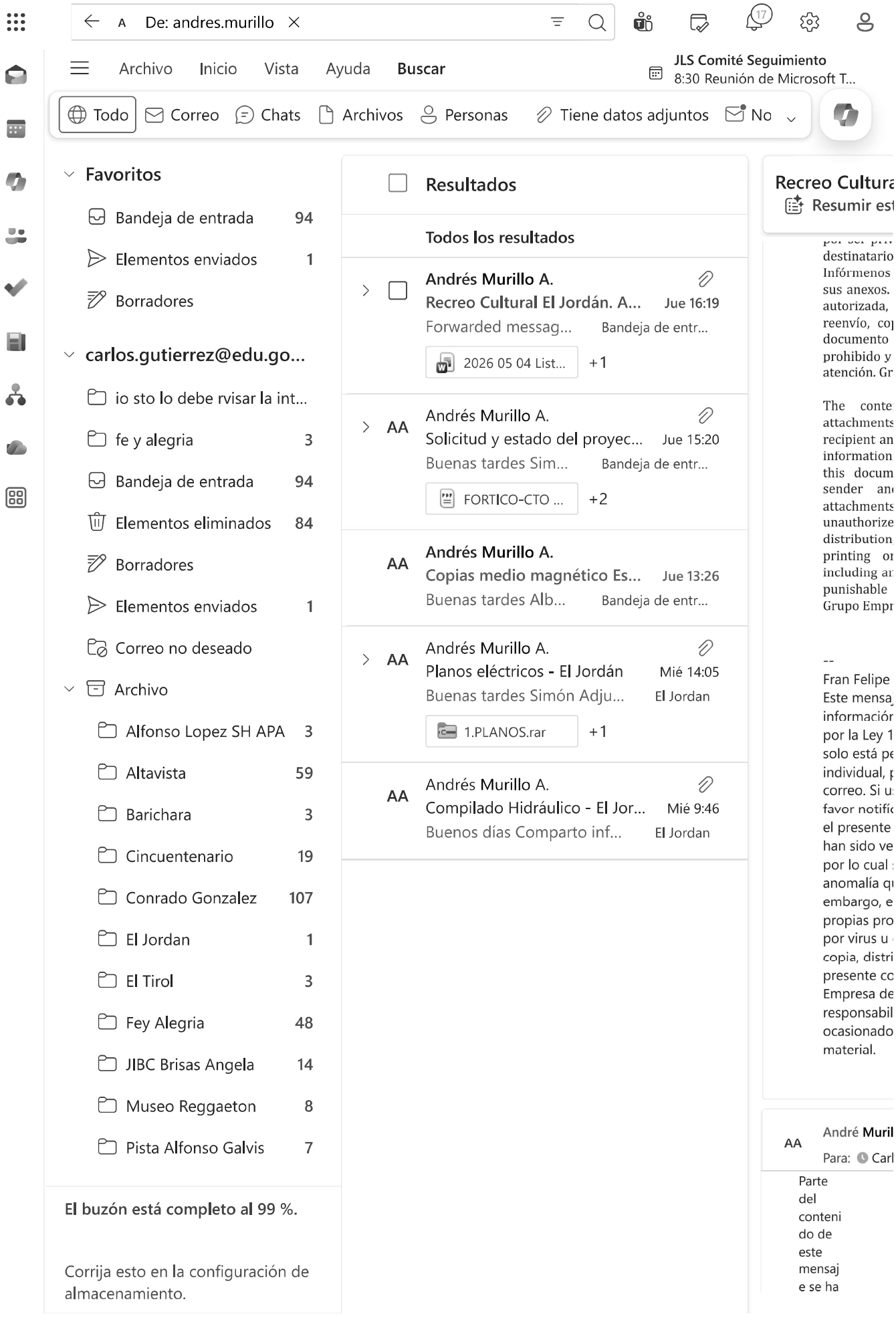
TRANSFORMADOR	kVA	No INSTALACIONES	kVA/INSTA	kVA TOTAL	%CARGA	REGULACION
1	112,5	EL JORDAN	112,5	112,5	100	0,6

EPM revisará solicitud de presentación para el retiro de redes para la zona
AREA CONEXIÓN Y MEDICIÓN
REVISADO
Revisó:
Vo. Bo.
Fecha: Día ___ Mes ___ Año ___
Nro. Radicado de Salida
Nro. Radicado de Entrada

Ingestructuras
CONSULTORES EN INGENIERIA ESTRUCTURAL
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
Carrera 43A # 1 Sur 143 Oficina 1101 Edificio Forum Medellín
Teléfono 604 3113131 Medellín - Colombia

CONSULTOR: [illegible]
CONTIENE: DRS
FIRMA
PROYECTO: EL JORDAN
TITULO: REDES PROYECTADAS
ESCALA: 1:100
FECHA: 2026/05/05
No. 01

ARCHIVO CAD: EL – EL JORDAN – REDEXT V1.dwg


De: andres.murillo
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Buscar
JLS Comité Seguimiento
8:30 Reunión de Microsoft T...
Todo
Correo
Chats
Archivos
Personas
Tiene datos adjuntos
No
Favoritos
Bandeja de entrada 94
Elementos enviados 1
Borradores
carlos.gutierrez@edu.go...
io sto lo debe rvisar la int...
fe y alegria 3
Bandeja de entrada 94
Elementos eliminados 84
Borradores
Elementos enviados 1
Correo no deseado
Archivo
Alfonso Lopez SH APA 3
Altavista 59
Barichara 3
Cincuentenario 19
Conrado Gonzalez 107
El Jordan 1
El Tirol 3
Fey Alegria 48
JIBC Brisas Angela 14
Museo Reggaeton 8
Pista Alfonso Galvis 7
El buzón está completo al 99 %.
Corrija esto en la configuración de almacenamiento.
Resultados
Todos los resultados
Andrés Murillo A.
Recreo Cultural El Jordán. A...
Jue 16:19
Forwarded messag...
Bandeja de entr...
2026 05 04 List...
+1
AA
Andrés Murillo A.
Solicitud y estado del proyec...
Jue 15:20
Buenas tardes Sim...
Bandeja de entr...
FORTICO-CTO ...
+2
AA
Andrés Murillo A.
Copias medio magnético Es...
Jue 13:26
Buenas tardes Alb...
Bandeja de entr...
AA
Andrés Murillo A.
Planos eléctricos - El Jordán
Mié 14:05
Buenas tardes Simón Adju...
El Jordan
1.PLANOS.rar
+1
AA
Andrés Murillo A.
Compilado Hidráulico - El Jor...
Mié 9:46
Buenos días Comparto inf...
El Jordan
Recreo Cultura
Resumir est
destinatario
Infórmenos
sus anexos.
autorizada,
reenvío, co
documento
prohibido y
atención. Gr
The conte
attachments
recipient an
information
this docum
sender an
attachments
unauthorize
distribution
printing o
including a
punishable
Grupo Empr
--
Fran Felipe
Este mensa
informació
por la Ley 1
solo está pe
individual,
correo. Si u
favor notifíc
el presente
han sido ve
por lo cual
anomalía q
embargo, e
propias pro
por virus u
copia, distri
presente co
Empresa de
responsabil
ocasionado
material.
AA
André Muril
Para: Carl
Parte del conteni do de este mensaj e se ha

Outlook

Fwd: Recreo Cultural El Jordán. Acta 3

Desde Andrés Murillo A. <andres.murillo@inges.net.co>
Fecha Jue 14/05/2026 16:19
Para Carlos Andrés Gutiérrez Montaño <carlos.gutierrez@edu.gov.co>

1 archivo adjunto (109 KB)
2026 05 04 Lista conceptual.docx;

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrés Murillo A.** <andres.murillo@inges.net.co>
Date: mar, 5 de may de 2026, 10:15 a.m.
Subject: Fwd: Recreo Cultural El Jordán. Acta 3
To: Fortico Ingeniería SAS <contratomarcofortico@gmail.com>
Cc: Carlos Andrés Gutiérrez Montaño <carlos.gutierrez@edu.gov.co>, Diana Milena Giraldo Agudelo <diana.milena@edu.gov.co>, Pablo Jaramillo <pablojaramillo@inges.net.co>

Buenos días

Comparto lista de chequeo y aprobación por parte de EPM para realizar las acometidas del proyecto El Jordán tanto en acueducto como alcantarillado.

Muchas gracias
Quedamos atentos

---------- Forwarded message ---------
De: **Fran Felipe Gonzalez Parra** <frago749@gmail.com>
Date: mar, 5 may 2026 a la(s) 9:42 a.m.
Subject: Fwd: Recreo Cultural El Jordán. Acta 3
To: Andres Murillo <andres.murillo@inges.net.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **CARLOS ALBERTO VELEZ MESA** <Carlos.Velez.Mesa@epm.com.co>
Date: mar, 5 may 2026 a la(s) 9:07 a.m.
Subject: Recreo Cultural El Jordán. Acta 3
To: frago749@gmail.com <frago749@gmail.com>, mariamuneram@gmail.com <mariamuneram@gmail.com>, diana.milena@edu.gov.co <diana.milena@edu.gov.co>

Acta N°: 3	Matricula: 00196563
Dirección: CL 65 CR 84 -17	Municipio: Medellin
Factibilidad N°:20250130197924	Fecha: 04 de mayo de 2026
Lugar: Virtual	Hora: 8:00 am

Asistentes:

Nombre	Cargo	Email	Teléfono
Fran Felipe González Parra	Diseñador	frago749@gmail.com frago749@gmail.com	3003773119
María Constanza Múnera Morales	Interventoria externa	mariamuneram@gmail.com	3007872911
Diana Milena Giraldo Agudelo	EDU	diana.milena@edu.gov.co	3116103630
Carlos Alberto Vélez Mesa	EPM		3808080 ext. 4801

1. Se revisa la lista de chequeo conceptual y se aprueba la etapa conceptual.
2. Se concluye que el proyecto se conectará por acometidas tanto de acueducto como de alcantarillado y no requerirá la presentación de diseños, esto aplica para las etapas 1 y 2. La etapa 3 es un proyecto de desarrollo futuro que aun no cuenta con licencia y por tanto, no se realiza revisión de esta en esta oportunidad. En el futuro deberá de ser presentada para revisión y aprobación de EPM.
3. Adjunto lista de chequeo.

Gracias.

Cordialmente,

Carlos Alberto Vélez Mesa

Profesional Operaciones Negocio - Área Vinculación y Desarrollo Urbanístico Acueducto y Alcantarillado

Teléfono: (+57 604) 380 8080 Ext 4801

Línea ética: +57 01 8000 522 955 Reporta actos indebidos

E-mail: carlos.velez.mesa@epm.com.co

www.epm.com.co

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

--

Fran Felipe González Parra

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin

embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.